

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 08 de agosto de 2022.

Señor Coronel
SERGIO ANTONIO ALBARRACIN JAUREGUI
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Cuarto informe técnico de evaluación, de la Oferta dentro del Proceso de mínima cuantía No. 195-CENACYOPAL-2022, cuyo objeto contractual es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CCON4 Y BASEC2 UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL”

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

PROPONENTE No. 1: **MENTALITY INGENIEROS SAS**
DIRECCION: Calle 99 11 B – 66 Bogotá
Nit. 900.900.045-8

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:		X	NO CUMPLE

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas,		X	NO CUMPLE

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejército.mil.co



SOE310-1

mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”			
2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
INFRAESTRUCTURA.	X		SI CUMPLE
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE
BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. La experiencia para el presente proceso de selección es 		X	NO CUMPLE

<p>de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.. 			
---	--	--	--

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.</p> <p>5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía.</p> <p>6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.</p>	X		SI CUMPLE

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p>	X		SI CUMPLE

<p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.</p>			
---	--	--	--

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **MENTALITY INGENIEROS SA**. Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

Así las cosas y dentro del plazo otorgado por la entidad para subsanar, no se recibe respuesta por parte de la firma **MENTALITY INGENIEROS SA**.

Incurriendo en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 2: **T&C INGENIEROS SAS**
DIRECCION: TV 74 NO. 83 C 23 Bogotá
Nit. 900.569.549-9

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:	X		SI CUMPLE

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto		X	NO CUMPLE

será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.			
INFRAESTRUCTURA.			
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE
BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.. 	X		SI CUMPLE

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso</p>	X		SI CUMPLE

deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía. 6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.			
--	--	--	--

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.</p>	X		SI CUMPLE

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **T&C INGENIEROS SAS**. Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: El señor **JORGE ENRIQUE CAICEDO**

- No presenta hoja de vida
- No Presenta la matrícula o tarjeta profesional vigente o título de técnico o tecnólogo, según corresponda, expedida por el Consejo Profesional correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados. (No aporta el diploma que lo acredita como ingeniero civil).
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado.

2. UN (1) INSPECTOR SISO: La señora **MARIA CONSTANZA PINTO**

- No presenta hoja de vida
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado.

3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: El señor JHOJAN EDGARDO ZARATE PEREZ

- No presenta hoja de vida
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados, (no aporta diploma que lo acredite como tecnólogo en construcciones civiles).
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado.

4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: el señor WILSON PARRA HERNANDEZ

- No presenta hoja de vida
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados, (no aporta copia del diploma que lo acredite como técnico electricista).
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado.

Por lo anterior, el oferente **T&C INGENIEROS SAS**, incurre en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 3: **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**

DIRECCION: CARRERA 3 No 3-46 Neiva

Nit. 7723223-4

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:	X		SI CUMPLE

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto		X	NO CUMPLE

será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.			
INFRAESTRUCTURA.			
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE
BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.. 	X		SI CUMPLE

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso</p>	X		SI CUMPLE

deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía. 6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.			
--	--	--	--

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.</p>	X		SI CUMPLE

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**. Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE

El señor ing. **JAIME ANDRÉS CELIS FLORIANO**

- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o título de técnico o tecnólogo, según corresponda, expedida por el Consejo Profesional correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso. (el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios aportado esta con fecha del 04 de junio, superior a 30 días que es lo requerido por la entidad).
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados. (No aporta el diploma que lo acredita como ingeniero civil).
- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado).

2. UN (1) INSPECTOR SISO

La señora **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**

- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado y actualizado)
- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.

Por lo anterior, no reúne la totalidad de experiencia requerida por la entidad, tres años, equivalentes a 1095 días.

Las siguientes certificaciones laborales no fueron tenidas en cuenta, en vista que no relaciona dentro de estas el objeto del contrato, de acuerdo a lo requerido por la entidad.



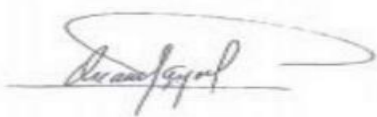
CLP-024-18

El suscrito Ingeniero Civil **OSCAR NOEL MAYOR POSSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.531.324 de Popayán y Matricula Profesional No. 1007, del Consejo Profesional de Ingeniería del Cauca, en calidad de Representante del **CONSORCIO LOPEZ DE MICAY** con NIT 900.961.831-1

CERTIFICA:

Que la señorita **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.026, expedida en Neiva, laboro para el consorcio desempeñándose como **AUXILIAR SISOMA**, desde el 12 de enero al 12 de junio de 2018.

Para constancia se firma en Santiago Cali a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diez y ocho. (2018).



ÓSCAR NOEL MAYOR POSSO
Representante Legal

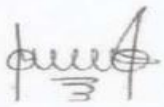
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor(a) **BERMUDEZ CAPERA LEIDY TATIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1075226026 se desempeñó como **AUXILIAR SISO** en nuestra empresa desde el día 01 de enero de 2017 al 24 de Abril de 2017 con modalidad de contrato a obra labor.

Con una asignación mensual de \$ 737717 (Setecientos treinta y siete mil setecientos diecisiete M/cte.)

Esta certificación se expide a los (24) días del mes de Abril de 2017.

Atentamente,



OP CONSTRUIAS S.A.S
NIT:830.136.863-5

ANDREA CONTRERAS RODRIGUEZ
DPTO. RECURSOS HUMANOS



La siguiente certificación laboral, no reúne fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato.



- Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo

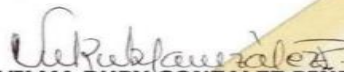
Las siguientes certificaciones laborales no son tenidas en cuenta, porque están con fecha anterior a la fecha de expedición de la licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

**LA SUSCRITA LIDER DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA
LADRILLERA CASABLANCA S.A.**

CERTIFICA:

Que la joven **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.075.226.026**, estuvo vinculado en la empresa como aprendiz Sena en su etapa productiva desde el 05 de octubre del 2012 hasta el 04 de abril del 2013 en la modalidad de **TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**.

Se expide en San José de Cúcuta a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil trece (2013).

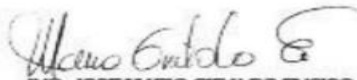

VILMA RUBY GONZALEZ PINEROS

CERTIFICACION LABORAL

Yo, **JOSE MARIO GIRALDO ENCISO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.243.741 de Manizales, CERTIFICO QUE: **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.026 de Neiva, laboro para esta firma desde el 09 de Octubre de 2013 hasta el 15 de febrero de 2014, como **TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA OBRA: "OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO BARRIO VALLES DEL MIRADOR MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER"**, contrato que esta firma ejecuto con **FINDETER**, con una disposición horaria del 100% devengando un salario base de Ochocientos mil pesos mte mensuales. - (\$800.000).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Febrero de 2014.

Atentamente,


ING. JOSE MARIO GIRALDO ENCISO
CC. 10.243.741 de Manizales

cc. archivo
cre

3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines

El señor, **DARIO VALDERRAMA SANCHEZ**

- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o título de técnico o tecnólogo, según corresponda, expedida por el Consejo Profesional correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso. (el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios aportado esta con fecha del 04 de marzo de 2022, superior a 30 días que es lo requerido por la entidad).
- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado).

5. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO

El señor **EDWING JESUS SUAREZ BENJUMEA.**

- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado).
- debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE)

Por lo anterior, las siguientes certificaciones no fueron tenidas en cuenta, en vista que le fue otorgado el título de técnico electricista, a partir del 24-02-2012, como tampoco refleja el objeto del contrato en la certificación laboral.



MARELEC ING. LTDA
R.O.C. 17.122 P. Registro COM
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA ELÉCTRICA,
ELECTRÓNICA, MECÁNICA Y CIVIL
DIRECCIÓN: Lda. Alejandra Mora, P. Bx. 20 1^{er} Piso Tel/Fax: 0765285 Cel: 311-4117280
E-Mail: marelec_ing@yahoo.es - Cartagena - Colombia

- 4) Aplicación en mampostería para canalizaciones y empotrada de ductos y accesorios en PVC.
- 5) Instalación de soportes, figuración y montajes de ductos y accesorios rígidos IMC, RMC Y EMT, al igual que bandejas porta cables, mecano y cabo fil.
- 6) Mantenimiento, montaje y conexión de gabinete de control, mando y potencia de equipos PLC, en procesos industriales accionando todo tipo de: relevos, contactor, sensores, temporizadores, térmicos, transmisores, electroválvulas, equipo de control remoto, etc. Relacionado con equipos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.
- 7) Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos con circuitos integrados industriales.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Diciembre de 2011.

Cordialmente;


JAIRO ANTONIO TORRES MEZA
GERENTE GENERAL

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



SCB10-1



MARELEC ING. LTDA
Nº. 800.122.830 - P. Bogotá - Colombia
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA ELÉCTRICA,
ELECTRÓNICA, MECÁNICA Y CIVIL
Oficina: Csw. Alameda 1000, P. No. 20 1º Piso Tel/Fax: 01604083 - Cel: 313-4127280
E-Mail: marelec_ing@yahoo.com - Cartagena - Colombia

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª, del artículo 57 del código sustantivo del trabajo.

Certificamos que el (a) señor (a) **EDUWIN SUARES BENJUMEA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía N° 9.104.592 expedida en Cartagena (Bolívar), Laboro en esta Empresa. Desde el mes junio 2 del 2004 al mes de marzo del 2005 y del mes de julio del 2006 al mes de octubre del 2007 para un periodo total 1 año y 8 meses.

Desempeñándose como técnico electricista realizando las siguientes labores en el campo eléctrico

- 1) Mantenimiento, montaje y conexiones internas en (sub estación) o externas en (postes) de todo tipo de transformadores eléctricos, seco o de aceite en media, baja y bajas tensión, hincada de postes, montaje de crucetas, aisladores, pararrayos, cajas, tendidos de malla de tierra, conexión con soldadura isotérmica, protecciones, seccionadores, fabricación de puntas premordeadas
- 2) Mantenimiento, montaje conexonado de motores AC y DC, y generadores eléctricos, tableros de fuerzas y controles de motores eléctricos, maquinas de soldar, etc.
- 3) Montajes e instalaciones de redes eléctricas aéreas y subterránea en media y bajas tensiones, residenciales, comerciales, industrial y hospitalarias con todo tipo de circuitos como son a: tomas, iluminación, reflectores, interruptores, contactor, totalizadores, ups, tableros de protección y distribución, control y potencia, protecciones a tierras, DPS, equipos de medidas, cofres, variadores de velocidad, circuitos especiales y transferencias automáticas



Juan José Castilla Florez
Gerente del Terminal
Cartagena-Colombia

Chevron Petroleum Company
Terminal Mamonal
Cartagena
Tel: 575 6685502
Fax: 571 6685023
castij@chevron.com

Cartagena de Indias, 24 de Noviembre de 2.010

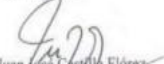
A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, me permito certificar que el Señor **Edwin Suarez** identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.104.592 expedida en Cartagena- Bolívar, laboró en la terminal Cartagena de **CHEVRON PETROLEUM COMPANY**, como empleado de las empresas contratistas **SEI LTDA** y **EMSIC SAS** en el cargo de electricista en mantenimiento y montajes eléctricos durante 5 años desde Junio de 2004 hasta Enero de 2010.

En el cargo desempeñado el señor Suarez demostró ser una persona responsable y comprometida con su trabajo, destacándose su gran compromiso en materia de seguridad en los trabajos asignados.

Para constancia y a petición del interesado, se firma el presente certificado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veinticuatro días (24) del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

Atentamente,


Juan José Castilla Florez
Gerente del Terminal
Tel. 6685502-6685503

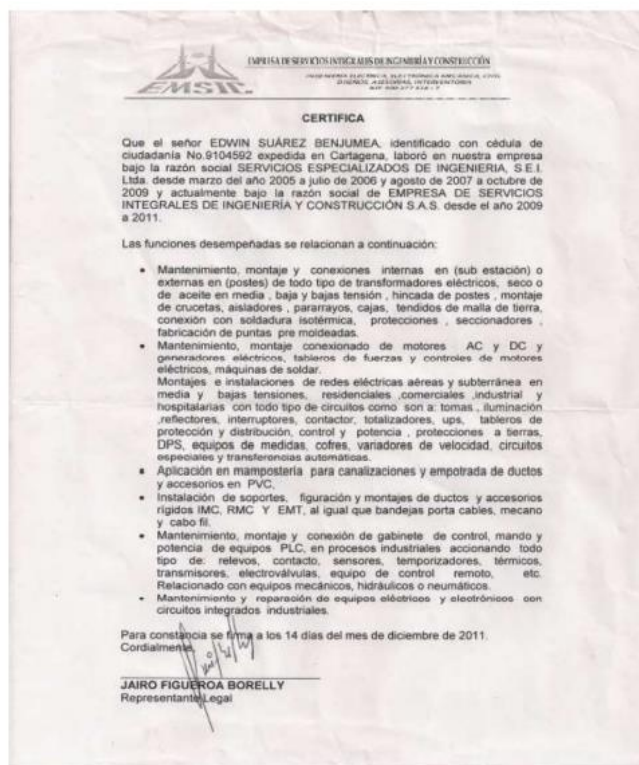
2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



SC0310-1



IMEIM LTDA
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico, Instrumentación y Automatización

En línea con la eficacia y la excelencia
NIT. 900.198.238-1

Cartagena de Indias D.T. y C., Febrero 05 de 2014

CERTIFICADO LABORAL

Certifico que el señor **EDWING JESUS SUAREZ BENJUMEA**, identificado con número de cédula 9.104.592 de Cartagena, laboro en esta empresa desde el 19 de Diciembre de 2012 hasta el 15 de Marzo de 2013 el cargo de **SUPERVISOR ELECTRICO**

Caracterizándose por ser una persona seria, responsable, y con habilidades para organizar, planificar, y dirigir acciones encaminadas a su perfil profesional.

Presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


IVAN DARIO GARCIA OROZCO
Coordinador Administrativo



Barrío 20 de Julio Manzana 2 Lote 1
Teléfonos: 6674185 - 6675045 - 3127653699 - 3145577966-310-3516513 Cartagena - Bolívar
Pag Web: www.imeimltda.com - E-mail: Contactos@imeimltda.com

CBI
NIT: 800190385-9

10804

CBI COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA QUE

El Señor (a) Suarez Benjumea Edwing Jesus, identificado (a) con cédula de ciudadanía número # 9.104.592 fue empleado de CBI Colombiana S.A. desde el trece (13) de marzo de 2013, hasta el catorce (14) de noviembre de 2014, a través de un contrato de trabajo a término Fijo inferior a un año bajo la modalidad de salario Ordinario.

El último cargo desempeñado por el Señor (a) Suarez Benjumea Edwing Jesus en **CBI Colombiana S.A.** fue el de Capataz C con una remuneración mensual de:

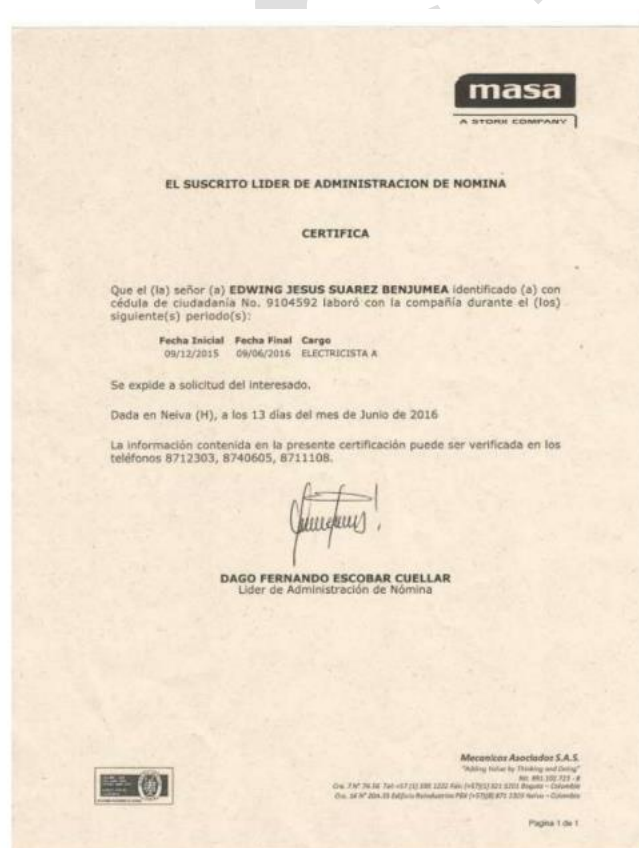
Salario Básico	\$	2,748,798.00.M.L.
Bonificación de Asistencia	\$	1,237,420.00.M.L.

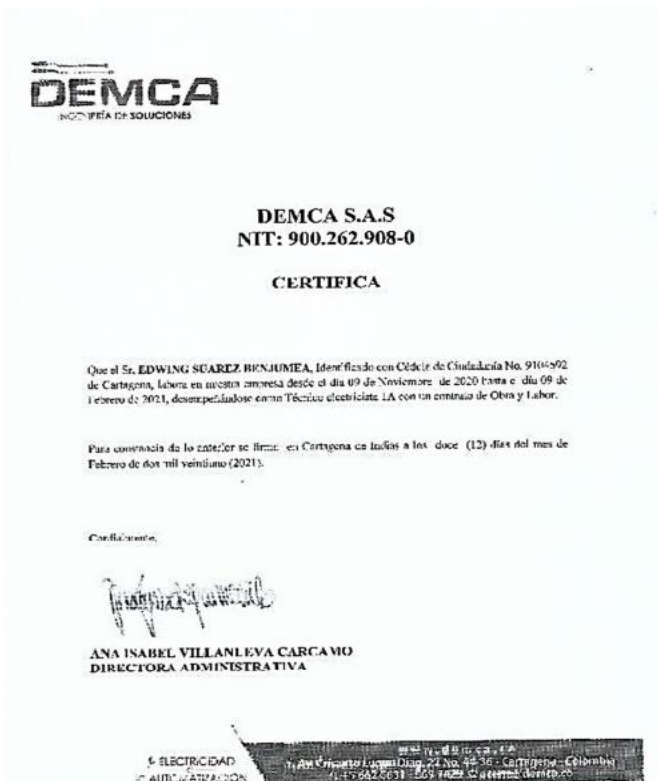
Expedido en Cartagena de Indias D.T. y C., catorce (14) de noviembre de 2014.

Atentamente,


Ricardo González Osorio
Gerente Servicios de soporte
CBI Colombiana S.A.
c.c. Archivo personal

CBI Colombiana S.A.
Edificio 7 puerta 1, vía Alcañal - Puerto Real
Zona Industrial de Matamoros
Cartagena de Indias, Colombia
630679 - 6306124





2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



SCB10-1

Por lo anterior, el oferente **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**, incurre en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 4: **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA**
DIRECCION: KILOMETRO 5 VIA YOPAL MORICHAL PARQUE INDUSTRIAL LA VILLA
MANZANA E BODEGA 4 Yopal.
Nit. 900268077-2

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:		X	NO CUMPLE

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta."		X	NO CUMPLE
2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y		X	NO CUMPLE

salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta."			
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.	X		SI CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
INFRAESTRUCTURA.			
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE
BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. 	X		SI CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.. 			
---	--	--	--

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.</p> <p>5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía.</p> <p>6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.</p>	X		SI CUMPLE

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p>	X		SI CUMPLE

Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.			
NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.			

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA.** Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad. Debe subsanar para continuar participando en el proceso.

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

- Debe marcar en la columna del formulario técnico, si cumple o no cumple con el requisito.
- Se requiere aclarar el ítem 1.3 el cual no se logra ver en su totalidad la descripción técnica, ofrecida por el oferente.

1.3	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO GRIFERIA LAVAMANOS CROMADA 8" (Incluye desagüe, sifón, grapas e
-----	-------	----------	--

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El señor **JOHAN HERNAN SOSA BUITRAGO**

- No reúne la totalidad de experiencia requerida por la entidad de acuerdo a las certificaciones laborales aportadas, Experiencia General de 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA)
- Las certificaciones laborales no registran la fecha de terminación.
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.

3. UN (1) INSPECTOR SISO

El señor **OSCAR JAVIER VEGA PEÑA**

- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, **objeto del contrato**, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.

Por lo anterior, se requiere aclarar las siguientes certificaciones laborales, en vista que no relacionan el objeto del contrato.



Yopal, 23 de Noviembre de 2016

UCL-502-16

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO
DE UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA

Para dar cumplimiento al Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en el numeral 7a

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR JAVIER VEGA PEÑA**, identificado con cedula de Ciudadanía No 1.118.553.533 de Yopal, Presta sus servicios en esta empresa como **HSEQ AUXILIAR**, desde el 03 de Noviembre de 2014 hasta la fecha, con intensidad laboral de medio tiempo, contrato a término fijo, devengando sueldo de Un Millón Doscientos mil pesos M/Cte. (\$1.200.000.00) mensual básico, desempeñando con responsabilidad y eficientemente la labor contratada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier otra información será dada con el mayor de los gustos, favor comunicarse al número de teléfono 6349999 o al e-mail uniservis.ltda@hotmail.com.

Firma,

JENNY JULIETH SALAMANCA
Dpto. Talento Humano



CONCRESER SERVICIOS EN CONCRETO S.A.S
NIT: 900.247.787 - 3

Se permite certificar qué:

El señor **OSCAR JAVIER VEGA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.118.553.533**, labora actualmente con nosotros desde el día 25 del mes de julio 2017 hasta el 31 de octubre de 2017, con un contrato a término de labor, desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR HSEQ**.

Se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Noviembre de 2017.

Atentamente

Zamara Florez Osma
Directora Administrativa
Cel: 320 205 1616



CERTIFICACIÓN

Que el señor Oscar Javier Vega Peña, identificado con numero de cedula de ciudadanía N. 1118553533 de Yopal Casanare, estuvo vinculado en nuestra empresa WILYDEY S.A.S con NIT: 900 408 409-2, desempeñando el cargo de LIDER PROFESIONAL DE HSE con un contrato de OPS realizando las funciones de Diseño e implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la organización del 13 enero 2019 al 15 mayo 2020

Este documento se expedí a los 18 días del mes de mayo del 2020

Yopal Casanare

YAIRA YANID SANABRIA
Gerente de Operaciones

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



SC0310-1

3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines

El señor **JEFFERSON BERNAL RODRIGUEZ**

- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.

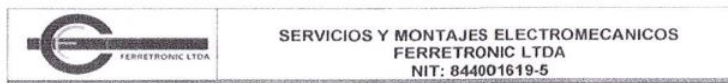
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO

El señor **WILLIAM FERNANDO PIZA CARREÑO**

- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.

Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.

Por lo anterior, las siguientes certificaciones laborales no son tenidas en cuenta, en vista que no relaciona el objeto del contrato, de acuerdo a lo requerido por la entidad en los documentos previos del proceso.

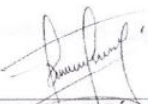


CERTIFICACIÓN LABORAL

FERRETRONIC LTDA., identificada con **NIT. 844.001.619-5**, certifica que el señor **WILLIAM FERNANDO PIZA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.229.348** de Duitama, laboró en nuestra empresa desde el 12 de junio de 2020 hasta el 11 de enero de 2021, desempeñando el cargo de **TÉCNICO ELECTRICISTA 1**, con un contrato de obra labor.

Durante su permanencia demostró ser una persona honesta, cumplidor de sus deberes y buenas costumbres.

Para constancia se firma en Yopal Casanare, a los doce (12) días del mes de febrero de 2021.


JAIME E. GARZÓN GARZÓN
Gerente

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO PIZA CARREÑO** identificado con número de cedula de ciudadanía No. 7.229.348 de Duitama, laboró con nosotros desempeñando el cargo de TECNICO DE CAMPAMENTO, en los siguientes periodos:

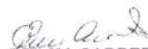
Del 25 de mayo de 2018 hasta el 24 de septiembre de 2019
Del 01 de noviembre de 2019 hasta el 25 de febrero de 2020

Motivo del retiro: Renuncia

Tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente


EDILMA CABRERA CRUZ

EL SUSCRITO LIDER DE ADMINISTRACIÓN DE NOMINA

CERTIFICA

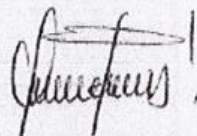
Que el(la) señor(a) **WILLIAM FERNANDO PIZA CARREÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.229.348, laboró en la compañía durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Fecha Inicial	Fecha Final	Cargo
26/10/2016	20/12/2016	TECNICO ELECTRICISTA I

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Neiva (Colombia), a los 27 días del mes de diciembre de 2016.

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en el teléfono (+57)(8)8664444 Ext.2162, 2164 o 2195.


DAGO FERNANDO ESCOBAR CUELLAR
Lider de Administración de Nómina

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CÓDIGO
SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

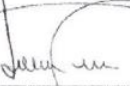
Que el señor(a): **PIZA CARREÑO WILLIAM FERNANDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. de 7.229.348 de DUITAMA, presta sus servicios en esta empresa con un contrato de Trabajo a Término Indefinido desde el 28 de Octubre de 2014 hasta el 19 de Diciembre de 2014, Tiempo en el cual ha demostrado ser una persona Honesta, Trabajadora y Cumplidora de sus labores asignadas.

Desempeñándose en el cargo de:

ELECTRICISTA 1

La presente se expide en Tauramena el día 31 de Diciembre de 2014.

Cordialmente,


LEONARDO RAMIREZ
GERENTE

ADM-FOR-037
Rev. 1

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

SP. ASDRUBAL CERVERA BADILLO

Suboficial Departamento de Operaciones CCON4 y/o quien haga sus veces
Evaluador Técnico

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SCB10-1